

Copia
Del Testimonio de la Venencia año 1830

N. 4. En la ciudad de Victoria a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos y treinta ante mi el escribano y testigos parecio al Señor D. Manuel Torca Velasco Albarer y Landarum natu-
ral de la misma y residente en ella y dixo: Que es poseedor
de la Capellania Merceda fundada por D. Maria Martina
en ^{la vecina de esta ciudad} Arriana, en la Iglesia parroquial de San Vicente y su Capilla
a San Blas y San Clemente que por consideraciones que
se muestran tiene resuelto desprenderse de la enunciada
Capellania y en este fin me suplico instituido del derecho
que le asiste y de libre y espontanea Voluntad, y en la
via y forma que mas haia lugar otorga que hace
renuncia formal de la citada Capellania apartandose ab-
solutamente de qualquiera accion y derecho que tenga
y pudiese tener en ella, transfiriendole en el patrono o pa-
tronos actuales a quien compete la presentacion, para q
previos los requisitos establecidos por las leyes y clausulas
de la fundacion procedan a proveerla en el sujeto que sea
de su satisfaccion y agrado y con declaracion que hace
se que en esta Venencia no ha intervenido ni intervine
dolo, miedo, fuerza, respecto alguno ni otro de los vicios repro-
bados, y se constituye como reclamante en tiempo alguno,
asegurando con formal juramento, que sin la referida
Capellania tiene lo muy suficiente para su decente man-
utencion. Y al cumplimiento de cuanto ha manifestado
obliga su bien y futuro con sus sucesores



a fines competentes, renunciando las leyes y
privilegios de su favor y la general enjuncion
junto con las del articulo de poblacion en inte-
grum- que por ser menor de los veinte y cinco años
aun que mayor de los catorce podian competirle.
Asi lo otorga aqui en el mencionado Esno day
fe le compare y firma hallandose presente y por
testigos D. Maximiano Garcia, Felipe de Vazquez
y Sidero de Chavarin Vecino, natural y residente
responde en esta ciudad = Manuel Jose de Velasco
y Albaran = Antero = Cipriano Garcia Audin = Jo.
dicho Esno de S.M. del mismo Vecino y secretario del
Ayuntamiento y gobierno de esta ciudad de Victoria pre-
sente fui al otorgamiento del documento que ante-
cede, en fe de ello y de que este traslado concuerda
con su original obrante en mi oficio lo signo y firmo
con la venision necesaria en esta segunda oja
de papel comun por no verse del sellado en esta
ciudad y en la Provincia de Tacna = Cipriano Garcia
Audin = una Signado.